

2011, Año del Turismo en México

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100003611

Jiutepec Mor., a 16 de agosto de 2011

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a Información Pública con folio Núm. 1611100003611.

### RESULTANDO

I.- El 06 de julio de 2011, ingresó la solicitud de acceso a información pública, con número de folio 1611100003611, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información y dirigida al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, solicitud que a continuación se describe.

Solicitud 1611100003611:

***“Los resultados, observaciones, informes, reportes o cualquier documento que contenga información respecto de los estudios que se han realizado a las AGUAS del GOLFO DE MÉXICO después del Derrame de DEEPWATER HORIZON, en Abril de 2010”.***

I.- Mediante Correo electrónico de fecha 12 de julio de 2011 y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 40 al 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en los artículos 66 al 75 de su reglamento, el Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información a las Coordinaciones de Hidráulica, Hidrología, Calidad del Agua y Comunicación, Participación e Información.

II.- Mediante Atenta Nota No. RJE.04.- 147 de fecha 20 de julio de 2011 el Coordinador de Hidráulica indica:

*“...le informo que en los archivos de la Coordinación de Hidráulica, esta información no se localizó, por lo anterior solicito se de vista al comité de información”.*

III.- Mediante Atenta Nota No. RJE.03.- 154 de fecha 22 de julio de 2011 el Coordinador de Hidrología indica:

*“...le comunico que en los archivos de esta Coordinación, no hay información referente a la solicitud”.*

IV.- Mediante correo electrónico de fecha 26 de julio de 2011 la Coordinadora de Calidad del Agua indica:

2011, Año del Turismo en México

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100003611

Jiutepec Mor., a 16 de agosto de 2011

*“...Me permito informarle que una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta unidad administrativa, esta información no fue localizada, puesto que los trabajos señalados en la solicitud de información no se han llevado a cabo por parte de esta unidad administrativa”.*

V.- Atenta Nota No. RJE.06.- 152 de fecha 28 de julio de 2011 el Coordinador de Comunicación, Participación e Información indica:

*“...la información solicitada no fue localizada en los archivos/sistemas de esta coordinación”.*

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para declarar la **INEXISTENCIA** de la información que da respuesta a la solicitud con número de folio 1611100003611, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 29 y 30 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.-** Por acuerdo de esta misma fecha, en la **DÉCIMA QUINTA** sesión del Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se procede al análisis de la documentación presentada.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada en la solicitud con número de folio **1611100003611** referente a **“Los resultados, observaciones, informes, reportes o cualquier documento que contenga información respecto de los estudios que se han realizado a las AGUAS del GOLFO DE MÉXICO después del Derrame de DEEPWATER HORIZON, en Abril de 2010”.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y declarar la **INEXISTENCIA** de dicha solicitud de información de conformidad con los preceptos legales citados.

2011, Año del Turismo en México

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100003611

Jiutepec Mor., a 16 de agosto de 2011

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada en la solicitud con número de folio **1611100003611** referente al **“Los resultados, observaciones, informes, reportes o cualquier documento que contenga información respecto de los estudios que se han realizado a las AGUAS del GOLFO DE MÉXICO después del Derrame de DEEPWATER HORIZON, en Abril de 2010”**.

**TERCERO.-** Por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, notifíquese la presente resolución al solicitante.

Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, C. P. Carlos Flores Zarza, Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Guillermina Martínez Medina, Subgerente de Servicios Jurídicos y Servidor Público Designado, todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### Miembros del Comité de Información



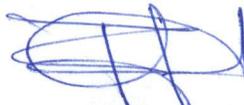
---

Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez  
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA  
Presidente del Comité de Información



---

Lic. Guillermina Martínez Medina  
Subgerente de Servicios Jurídicos,  
Servidor Público Designado



---

C. P. Carlos Flores Zarza  
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA